SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 30-08-2018

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SF.PSA-038-2018

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Adquisición del derecho a las actualizaciones, prestación de servicios de migración a las nuevas versiones de los productos y asistencia técnica en la modalidad bolsa de horas para los módulos del software BMC REMEDY ITSM que soportan el sistema SuperIT.

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La SUPERINTENDENCIA atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-038-2018** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-038-2018**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co

@ GOBIERNO DE COLOMBIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se efectuará por el proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha indicada en el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) distribuidos así:

- **a)** Hasta diez (10) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio para la entrega del documento del fabricante donde indique el derecho de actualización incluido soporte técnico de las licencias en uso por la Entidad de los productos del software BMC Remedy ITSM.
- **b)** Hasta veinte (20) días contado a partir de la fecha indicada en el acta de inicio para la entrega del ambiente de calidad.
- c) Hasta un (1) mes y veinte (20) días contado a partir de la fecha de indicada en el acta de inicio para la puesta en producción de la nueva versión.
- **d)** Desde la fecha indicada en el acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), para la prestación de los servicios de asistencia técnica en sitio en la modalidad de bolsa de horas.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PSA-038-2018** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

La propuesta se presentará en <u>dos partes</u>, separadas como se dispone la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 Económico.

PROYECTO CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR		
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 30 de Agosto de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 30 de Agosto de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
		SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 30 de agosto al 5 de septiembre de 2018 de 2018	La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C.		
		Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.PSA-038-2018.		
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	El 6 de septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx		
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 6 de septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	El 7 de Septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 7 de Septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 11 de Septiembre de 2018	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C. Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SF.PSA-038-2018.		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 12 de Septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.		

PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 12 de Septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	El 13 de Septiembre de 2018 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ¹	El 13 de Septiembre de 2018 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx	
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 13 de Septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	Del 14 al 20 de Septiembre de 2018	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.	
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 21 al 25 de septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 21 al 25 de septiembre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co	
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES ²	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa. ³	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS SUBSABABLES, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN	El 2 de octubre de 2018	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	

_

¹ El parágrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

² El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: "(...) todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)". (Negrilla fuera del texto)

³ Numeral 3.6.4.1 del **Pliego de Condiciones** (El inicio de la Subasta Inversa se encuentra en el numeral 3.6.4.2 del mismo documento)

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha indicada en el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.	
PAGO DEL CONTRATO	La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) El valor correspondiente a las actualizaciones al recibo del documento del fabricante donde indique los derechos de uso incluido soporte técnico y el periodo de renovación de las actualizaciones de los productos BMC Remedy ITSM. b) El valor correspondiente, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del ambiente de calidad. c) El valor correspondiente, al recibió a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la puesta en producción de la nueva versión incluido entrenamiento. d) El valor correspondiente a la asistencia técnica en sitio, en la modalidad de bolsa de horas, por mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes, de acuerdo con el valor de la hora, de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo.	La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, mediante abono en cuenta.	
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el

pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura.

Cualquier inconsistencia o inexactitud en la fecha u hora señalados en el presente numeral, o en documentos complementarios, respecto de los consignados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$170.469.059.00), el cual incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidadPresupuestal **No. 38618 del veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018),** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2018.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación" del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	NO

_

⁴ M-MACPC-13

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	EL SALVADOR	SI	SI⁵	NO ⁶	SI
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI ⁽⁵⁾	NO ⁽⁶⁾	SI
	HONDURAS	SI	SI ⁽⁵⁾	NO ⁽⁶⁾	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)		N/A	N/A		SI ⁷

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero (promesas de sociedad futura de objeto único sujetas en su constitución a la condición de adjudicación), sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso SF.PSA-038-2018.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)⁸, por lo tanto, ésta **SUPERINTENDENCIA** invita a todas las Mipymes a participar en el proceso de selección SF.PSA-038-2018, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar el presente aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección establecida en la presente convocatoria.

⁵ El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Página 23).

⁶ La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Pie de Página No. 16, Página 26).

⁷ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Página 23)

⁸ Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2018 | \$377.066.000.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-038-2018

Hoja No. 8

La solicitud deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto y en la Ley, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). La presente convocatoria se cerrará a Mipymes en caso que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para los efectos señalado en el inciso anterior, la solicitud se deberá remitirse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Ш (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) proceso de selección SF.PSA-038-2018. al correo electrónico 0 grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.